



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de "Fundación Lonxanet para la Pesca Sostenible":

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **FUNDACIÓN LONXANET PARA LA PESCA SOSTENIBLE**, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Presidente de la Fundación es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. La Fundación no ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2011 en el plazo de los seis meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio, tal y como establece el artículo 38 de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego a la que se encuentra sometida.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **FUNDACIÓN LONXANET PARA LA PESCA SOSTENIBLE** al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Con fecha 1 de agosto de 2011, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2010 en el que expresaron una opinión con salvedades (la fundación no había procedido a aprobar las cuentas anuales de los ejercicios 2009 y 2010 en el plazo legalmente establecido por la Ley 12/2006 de fundaciones de interés gallego).

18 de Julio de 2012

Fdo.: Luis Manuel González Ferrera
Socio-Auditor
ROAC núm. 13809

Servicios de Auditoría y Consulting de Empresas, S. L.

ROAC – SO289 CIF – B-27044791